S

oñando es que se avanza. Soñamos con la creación de un gran depósito de estados financieros y de informes de los administradores, que pueda ser fácilmente consultado en forma electrónica. Esto lo imaginamos respecto de la totalidad de las empresas del país, no solo del 6% más grande.

La tecnología permite actualmente volver nuestros sueños realidad. No así las disposiciones legales.

No podemos seguir generando franjas de personas no obligadas a ser transparentes. En ellas se refugian los corruptos.

Para un usuario es indiferente si los datos están en una o en varias bases. Lo que importa es que pueda consultar toda la información mediante una sola herramienta y en un solo momento.

La consulta de los estados y de los informes mencionados hará posible la investigación sobre el comportamiento de nuestras empresas a través del tiempo, permitiéndonos hacer estudios y plantear conclusiones como en otros países que ya cuentan con facilidades parecidas. También facilitará una gran investigación de mercados, tan necesaria para conducirse en un mercado lleno de competidores.

Para ayudar a ese propósito, la Ley 1314 de 2009 dispuso: “(…) *Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.* (…)”

Es un pequeño avance que alguna información se transmita en formato Xbrl. En cambio, no lo es que la información se deposite en muchas herramientas del Estado en formato pdf, que puede reproducir en modo imagen, o someter la información a claves, de manera que su consulta no sea posible y menos su reproducción.

Leímos en cierta propuesta, que hoy un empresario entrega información en 14 sitios diferentes. Absurdo. Esto demuestra que en Colombia cada autoridad actúa por su lado.

Ya pasó el tiempo de conocer de qué manera se ha dado cumplimiento a las normas que rigen los estados financieros y los informes de gestión. Pero esto hoy es un secreto bien guardado por las diferentes entidades del Estado.

En lugar de consagrar tantas delaciones y tantos castigos, el legislador debería imponer la transparencia como regla de conducta de todo funcionario público y de toda empresa, pública o privada, nacional o extranjera. Seguramente las mentiras disminuirían.

*Hernando Bermúdez Gómez*